

Art. 2.— El Secretario de Estado del Tesoro y Crédito Público queda investido, por el presente Decreto, de los poderes necesarios para realizar todos los actos y procedimientos que sean de lugar de acuerdo con la Ley, para la adquisición de la extensión de terreno de CINCO MIL METROS CUADRADOS, descrita anteriormente.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete días del mes de mayo del año mil novecientos cuarenta y seis, años 103º de la Independencia, 83º de la Restauración y 17º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto Nº 3568 que integra las Comisiones Directiva y de Consulta del Teatro-Escuela de Arte Nacional, y nombra Director de Escena del mismo al señor Emilio Aparicio Martínez.— G. O. Nº 6452, del 8 de Junio de 1946.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3568.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49 inciso 5º de la Constitución;

VISTO el Decreto Nº 3545, del 19 de mayo en curso, que crea el Teatro-Escuela de Arte Nacional,

D E C R E T O :

Art. 1.— El señor Doctor José Almoina y la señora Celeste Woss y Ricart, quedan nombrados miembros de la Comisión Directiva, encargada de la organización y administración del Teatro-Escuela de Arte Nacional, en adición a los miembros ex officio que figuran en el Decreto Nº 3545 ya citado.

Art. 2.— Los señores Juan Bautista Lamarche, Licenciado Pedro Troncoso Sánchez, Luis Rivera y Arturo Báez quedan nombrados miembros de la Comisión de Consulta del Teatro-Escuela de Arte Nacional, Comisión que estará presidida ex officio por el Director General de Bellas Artes.

Art. 3.— El señor Emilio Aparicio Martínez queda nombrado Director de Escena del Teatro-Escuela de Arte Nacional.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete días del mes de mayo del año mil novecientos cuarenta y seis, años 103º de la Independencia, 83º de la Restauración y 17º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Rec.
63
100